



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

7068

Resolución del director gerente del FOGAIBA para la que se aprueban las bases y la convocatoria de selección de personal para cubrir una plaza de personal laboral interino de un Veterinario / a para sustituir una baja de larga duración un trabajador de la plantilla del FOGAIBA

De conformidad con el artículo 13 r) del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares, con la autorización del Consejo de Dirección del FOGAIBA dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la selección y contratación para cubrir la siguiente **plaza**:

ÁREA: Servicio de Delegaciones Comarcales

LUGAR DE TRABAJO: FGB 050513 Veterinario / a comarcal itinerante

CATEGORÍA: Técnico superior Veterinario

TIPO DE CONTRATO: Contrato interinidad por sustitución baja de larga duración

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta que se incorpore el titular

Nº DE PLAZAS A CUBRIR: 1

LUGAR DE ETREBALL: Campos, con desplazamientos a las diferentes delegaciones comarcales

- 1.- Convocatoria mediante publicación en el BOIB.
- 2.- Valoración de los candidatos de acuerdo con las bases de la convocatoria.
- 4.- Contratación de la persona seleccionada.

Órgano de selección:

El órgano encargado de la selección estará formado por las siguientes personas: Enrique Páez Penedo (jefe del Departamento Jurídico) que actuará de Presidente, Adriana Riba Civil (jefe de la Sección de Personal) que actuará de Secretaria, Miquel Pizà Adrover (jefe del Servicio de Delegaciones Comarcales) que actuará como vocal, Alicia Cruz Vacas (veterinaria de la delegación de Palma) que actuará como vocal y un representante del Comité de empresa del FOGAIBA.

Requisitos:

- Tener la nacionalidad española o alguna otra que, de conformidad con el artículo 57 del EBEP, permita el acceso al empleo público como personal laboral.
- Tener 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni hallarse inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplan, en caso de que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso a un empleo público.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral en la que se incluye la plaza oferta.





- Estar en posesión de la titulación siguiente: Veterinario / a
- Estar en posesión del certificado de nivel elemental de catalán B 2.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Los aspirantes deberán presentar su solicitud en el plazo de 5 días a partir de las 9:00 horas del día siguiente del día de la publicación en el BOIB en cualquiera de los registros de entrada del FOGAIBA o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo de las administraciones públicas.
- La solicitud deberá indicar el correo electrónico y teléfono de contacto del aspirante.
- Las solicitudes registradas fuera de plazo no se tendrán en cuenta.
- Documentación a adjuntar a la solicitud de admisión cumplimentada y firmada:
 - Curriculum Vitae actualizado.
 - Fotocopia del DNI o documento identificativo en vigor.
 - Fotocopia del título académico requerido.
 - Fotocopia del certificado del nivel de catalán exigido.
 - Fotocopia de los méritos alegados (experiencia, titulaciones y certificados).
- No se valorará ningún mérito que no se haya presentado debidamente dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web del FOGAIBA la lista de admitidos.
- Publicada la lista de admitidos, el órgano de selección procederá a valorar los méritos en el plazo máximo de cinco días.

El órgano de selección valorará los méritos de los solicitantes de la siguiente forma:

VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS

• MÉRITOS A VALORAR (90% de la puntuación global)

Experiencia profesional

1. Experiencia profesional en la Administración Pública en la gestión de la actividad ganadera (P = 0, 083 x mes **trabajado**). **Puntuación máxima 4 puntos.**
2. Experiencia profesional en tareas similares en empresas privadas (P = 0, 083 x mes **trabajado**). **Puntuación máxima 1 punto.**

Formación

1. Conocimientos de catalán. **Puntuación máxima 1 punto** (sólo se valorará un certificado, excepto en el caso del certificado de conocimientos de lenguaje administrativo LA, en que la puntuación se puede sumar a la de los certificados C2 o C1, según corresponda).

- Certificado de conocimientos de lenguaje administrativo LA 0,25 puntos

- Nivel medio (certificado nivel C 1) 0,50 puntos

- Nivel superior (certificado nivel C2) 0,75 puntos

2. Formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo. Se valorarán los cursos de formación con certificados acreditativos expedidos por centros oficiales (P = 0,01 x hora). **Puntuación máxima 3 puntos.**

Se valorarán, principalmente:

Cursos relacionados con identificación animal

Cursos relacionados con bienestar animal

Cursos relacionados con condicionalidad y / o primas ganaderas

Cursos relacionados con sanidad animal

Cursos relacionados con alimentación animal

Cursos relacionados con higiene en la producción primaria



Cursos relacionados con producción y gestión de estiércoles
Cursos relacionados con el bienestar en el transporte de animales
Cursos relacionados con la ley de procedimiento administrativo

Conocimientos de informática.

Se valorarán los certificados acreditativos de conocimientos de ofimática (procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos, etc...) expedidos por escuelas oficiales o escuelas de la administración pública ($P = 0,005 \times \text{hora}$). **Puntuación máxima 1 punto.**

- **ENTREVISTA PERSONAL (10% de la puntuación global)**

Concluida la valoración de los méritos, el órgano de selección citará a los 5 aspirantes que hayan obtenido más puntuación.

El contenido de la entrevista estará dirigido, únicamente, comprobar las aptitudes y los conocimientos de los aspirantes en relación a la plaza convocada.

Se valorará la capacidad de atender al público, los conocimientos en la gestión administrativa de la actividad ganadera, su capacidad de trabajar en equipo y de hacer controles de campo relacionados con la actividad ganadera.

Para poder valorar las mencionadas capacidades consideramos imprescindible puntuar hasta el 10% la entrevista personal.

RESULTADO FINAL

Finalizada la fase de valoración de méritos y de la entrevista personal, el órgano de selección aprobará la lista de las personas admitidas con la puntuación final, proponiendo al director gerente la contratación del aspirante con más puntuación.

El resto del personal se integrará en la respectiva bolsa de trabajo para futuras contrataciones con las mismas características.

Palma, 26 de junio de 2018

El director gerente
Guillem Rosselló Alcina

